



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por diez años, en España, a favor de Don Juan Massó Ventós, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Rambla Estudios, número 10, 3º, A, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN PARAGUAS Y SOMBRILLAS CON ESTUCHE".

====ooOoo====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los paraguas y sombrillas perfeccionados provistos de estuche, principalmente usados por las señoras, han sido fabricados primero en Alemania y luego en Francia y en ambos países se explotan. Desconocida esta fabricación en España, el recurrente se ha propuesto incorporarla a nuestra industria, y a este objeto solicita patente de introducción que le garantice la explotación exclusiva por el término legal.

Consisten estos perfeccionamientos en los paraguas y sombrillas, que vamos a describir, auxiliados por un di-



15. bujo que representa un caso de ejecución y que, por vía de ejemplo, se acompaña, en hacerlos susceptibles de ser encerrados en un estuche, el cual puede convertirse en el mando del paraguas, dando a éste mayor comodidad, mejor aspecto y acondicionamiento perfecto.

20. La Fig. 1 muestra el paraguas o sombrilla plegado y encerrado en el estuche. Este puede ser de sección cilíndrica o poligonal, pero siempre formando un tubo -1- rígido, de materia apropiada, como celuloide, metal, madera y otros. El citado tubo está abierto por su extremo -2- y cerrado por el -3-, al cual se ha adicionado en la figura una borla -4-, que no es indispensable y sirve sólo de puro adorno. Sobresale del extremo abierto una tira o anilla de cinta -5-, que tampoco es indispensable, pero que
25. contribuye a su comodidad, y está sujeta a un cilindro -6- que viene a ser el puño del paraguas y que cierra la abertura del estuche, según se dirá más adelante.

30. La Fig. 2 muestra el paraguas o sombrilla abierto y en disposición de usarse. La tela -7- (que es mejor sea de seda por su resistencia y su flexibilidad) va unida al armazón de varillas articuladas en la forma usual, y éstas sujetas al núcleo -8-, que se desliza a lo largo del bastón o eje por medio del tubo -9-, que termina en un cilindro -10-, el cual contiene un mecanismo de cerradura. Este
35. mecanismo consiste en dos botones -11-, de cabeza redondeada, colocados diametralmente en una cavidad del cilindro y que, mediante un muelle interior, sobresalen del mismo, pero que pueden contraerse entrando en la cavidad por la presión de los dedos. A estos dos botones corresponden dos
40. agujeros practicados en el extremo del estuche, por los



45. cuales queda sujeto. Remata el bastón en otro cilindro -6- igual al descrito, pero sin mecanismo de cierre, y que constituye el puño del bastón. Tiene por objeto hacer que el bastón quede paralelo al estuche cuando está abierto el paraguas, y cuando está cerrado en el estuche, para obtener su abertura.

50. La operación de poner y sacar el paraguas o la sombrilla del estuche y el convertir a éste en mango de aquel, se efectúa con la mayor facilidad. La circunstancia de emplear el estuche como mango, hace que no estorbe y al propio tiempo aumenta su comodidad y buen aspecto.

55. Ya se comprende que tanto el estuche como el paraguas o sombrilla podrán llevar adornos variados que no hace falta determinar, puesto que son independientes de la esencialidad de los perfeccionamientos.

+
+ +

N O T A

60. Declarando no ser practicados en España los perfeccionamientos en paraguas y sombrillas que quedan descritos y que el recurrente se propone introducir en nuestro país, se solicita a este objeto patente de introducción que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

1ª - Se REIVINDICA un perfeccionamiento por el cual los paraguas y sombrillas pueden colocarse y acondicionarse en un estuche tubular rígido, de materia varia, que los contiene por completo.

65. 2ª - Se REIVINDICA un perfeccionamiento que, además de lo contenido en la reivindicación anterior, permite



que el paraguas o sombrilla abierto pueda introducirse por el bastón en el interior del estuche tubular, quedando éste convertido en mango.

70. 3º - Se REIVINDICA como complemento de las dos reivindicaciones anteriores que, tanto en el caso de estar cerrado como abierto el paraguas o la sombrilla, pueda guardar el estuche sujeto por un mecanismo de cierre que se actúa con la presión de los dedos.

75. Todo según queda descrito en la presente memoria y se ilustra en el dibujo que la acompaña.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente descrita, cuyo objeto es: "PERFECCIONAMIENTOS EN PARAGUAS Y SOMBRILLAS CON ESTUCHE".

80.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 14 de Abril de 1930.

JUAN MASSÓ VENTÓS

P.A.

JAIMES

P. P.

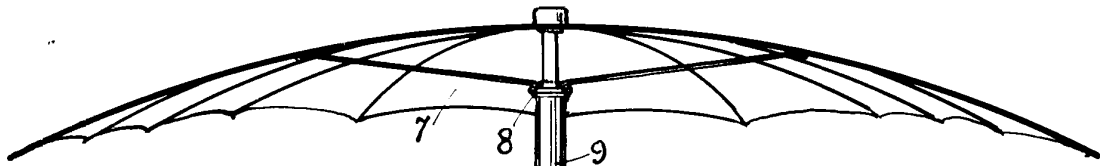


Fig. 2

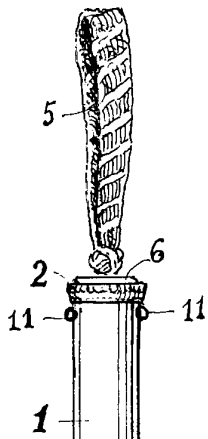


Fig. 1



Barcelona 15 Abril 1930
Jaime Gen
p.p. Seirallés

